

**JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL DE
FINANCIERA CONFIANZA S.A.A.**

De conformidad con el artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 018-2021, complementado por la Resolución de Superintendente N° 019-2021-SMV/02 y disposiciones contenidas en la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02, siendo las 09:00 horas del día 31 de marzo de 2021, se llevó a cabo la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial de Financiera Confianza S.A.A (en adelante, la “Sociedad”), en primera convocatoria, en sesión no presencial, por videoconferencia a través de la plataforma tecnológica “Zoom”, bajo la Presidencia del señor Ramón Feijóo López, Presidente del Directorio, quien – con la conformidad unánime de los accionistas asistentes a la Junta – actuó bajo ese cargo. Asimismo, actuó como Secretario, el señor Luis Germán Linares Peña, en su calidad de Gerente General.

Seguidamente, se efectuó el cómputo de las acciones representativas del capital de la Sociedad asistentes o debidamente representadas en la presente Junta, obteniéndose el siguiente resultado:

<u>Accionista</u>	<u>Representante</u>	<u>Nº total acciones</u>	<u>Porcentaje (%)</u>
Fundación BBVA para las Microfinanzas	Bárbara Castro Segura	4'583,512	96.35%
SEPAR (Servicios Educativos, Promoción y Apoyo Rural)	Elizabeth Ventura Egoavil	98,759	2.08%
Total		4'682,271	98.42%

QUÓRUM E INSTALACIÓN

Acto seguido, el Presidente dejó expresa constancia que el registro de accionistas y de sus representantes se efectuó de manera satisfactoria en estricto cumplimiento del proceso regulado en el Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de juntas de accionistas no presenciales” (en adelante, el “Documento Informativo”) difundido conjuntamente con los Avisos de Convocatoria.

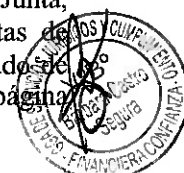
Seguidamente, el Presidente solicitó a todos los participantes encender sus respectivas cámaras, precisando que las mismas deben permanecer encendidas durante toda la sesión de la Junta, de conformidad con lo establecido en el Documento Informativo.

Luego, se autorizó al Secretario a proceder con la verificación de la asistencia, de acuerdo al procedimiento dispuesto en el Documento Informativo, validándolo con la información previamente registrada de cada uno, y confirmando la asistencia.

Considerando lo anterior, el Presidente dejó expresa constancia que se encontraban debidamente representadas 4'682,271 (Cuatro Millones, Seiscientos Ochenta y Dos Mil, Doscientos Setenta y Uno) acciones comunes suscritas y pagadas con derecho a voto de la Sociedad, representativas del 98.42% del total de las acciones emitidas suscritas con derecho a voto de la Sociedad.

Asimismo, el Presidente recordó a los participantes que la presente sesión de Junta está siendo grabada, en cumplimiento a lo establecido en el Documento Informativo y el numeral 3.6 del anexo de la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02, «Normas para las Convocatorias y Celebraciones de Juntas Generales de Accionistas y Asambleas de Obligacionistas No Presenciales» y modificatoria.

A continuación, el Secretario procedió a dar lectura del Aviso de Convocatoria a la presente Junta, publicado el 25 de febrero de 2021 como Hecho de Importancia y en la sección “Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales”, ambos del Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe); y, en nuestra página



web (www.confianza.pe), conjuntamente con el Documento Informativo y la información relacionada a los asuntos a tratar, conforme al cual los accionistas fueron debidamente citados, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 7° de la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02 y modificatoria, el cual otorga los mismos efectos legales que la publicación prescrita en la Ley General de Sociedades.

El Presidente precisó que, a pesar de no ser obligación de la Sociedad publicar en los diarios el Aviso de Convocatoria - al amparo del artículo citado precedentemente, la Sociedad estimó por conveniente efectuar la publicación el día 01 de marzo de 2021 en el Diario El Peruano y Diario La República, bajo el plazo estatutario para el mismo y a fin de tener mayor alcance de la Convocatoria en resguardo de los derechos de información de los accionistas.

Seguidamente, el Secretario procedió a dar lectura, a manera de recordatorio, del Documento Informativo, el cual se difundió conjuntamente con los Avisos de Convocatoria y documentos de sustentos en los portales web antes indicados y respecto del cual la presente sesión se registró por los lineamientos de actuación, cómputo y participación establecidos en él.

Por tanto, habiéndose convocado válidamente a la presente Junta y contándose con el quórum necesario para sesionar, el Presidente declaró válidamente instalada la Junta y abierta la sesión a fin de tratar los temas materia de la convocatoria, detallados en el Aviso de Convocatoria que fuera leído previamente por el Secretario.

Antes del inicio de los puntos de agenda, el Presidente recordó nuevamente a todos los participantes que, durante la sesión, mantengan las cámaras de video encendidas y que los micrófonos sean encendidos solo al momento de participar del debate, formular consultas y/o ejercer su derecho a voto, conforme al proceso detallado en el Documento Informativo.

AGENDA

La agenda de la presente Junta es la siguiente:

1. Aprobación de los Estados Financieros y Memoria Anual del Ejercicio 2020.
2. Aprobación del Dictamen e Informe Complementario de los Auditores Externos correspondiente al Ejercicio 2020.
3. Propuesta de Aplicación y Distribución de utilidades del ejercicio 2020.
4. Aumento de capital por capitalización de parte de las utilidades del ejercicio 2020 y Constitución de Reserva Facultativa.
5. Modificación del Artículo Quinto del Estatuto (modificación de capital social).
6. Determinación de la Política de Dividendos de la Sociedad del Ejercicio 2021.
7. Nombramiento de los miembros del Directorio de la sociedad y fijación de su retribución.
8. Delegación en el Directorio de la facultad de designar a los Auditores Externos de la Sociedad.
9. Propuesta de Aprobación de programas de emisiones y/o emisiones singulares de obligaciones no convertibles en acciones, durante el período comprendido entre el 31 de marzo de 2021 y la realización de la próxima Junta Obligatoria Anual de Accionistas y, delegación en el Directorio de la facultad de decidir la oportunidad y características de los programas de emisiones y/o emisiones singulares, monto, tipo de obligaciones y demás condiciones de los programas y/o emisiones.
10. Otorgamiento de poderes para la formalización e inscripción de acuerdos inscribibles.

ORDEN DEL DÍA

1. **APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO 2020**



El Presidente inició su intervención indicando que se proyecta en la pantalla de la videoconferencia la Memoria Anual del Ejercicio 2020 (Informe de Gestión Sostenible), así como los Estados Financieros Auditados (Balance General, Estados de Ganancias y Pérdidas, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo) de la Sociedad por el año terminado al 31 de diciembre de 2020, previamente aprobados por el Directorio de la Sociedad en Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2021, y teniendo en cuenta que tales documentos fueron entregados electrónicamente a los accionistas junto con la convocatoria, el Presidente consultó a los accionistas si tenían preguntas en relación con la Memoria Anual, y/o los Estados Financieros.

Habiéndose absuelto todas las consultas formuladas por los Accionistas, se sometió para consideración de los señores accionistas la aprobación de la Memoria Anual del Ejercicio 2020 (Informe de Gestión Sostenible), así como de los Estados Financieros Auditados (Balance General y los Estados de Ganancias y Pérdidas de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo) de la Sociedad correspondientes al ejercicio culminado el 31 de diciembre de 2020, los mismos que fueron auditados por la Sociedad Auditora Externa Caipo y Asociados S. Civil de R.L. (firma miembro de KPMG).

Habiendo votado a favor de la propuesta el 100% de las acciones suscritas con derecho a votos representados en Junta, ejercidas en su turno mediante voz e imagen de la videoconferencia conforme al proceso de votación dispuesto en el Documento Informativo, se acordó por unanimidad:

Aprobar los Estados Financieros Auditados y la Memoria Anual del ejercicio 2020 (Informe de Gestión Sostenible), así como el Balance General y los Estados de Ganancias y Pérdidas, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo de la Sociedad correspondiente al Ejercicio culminado el 31 de diciembre de 2020.

2. APROBACIÓN DEL DICTAMEN E INFORME COMPLEMENTARIO DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

Seguidamente, el Presidente de la Junta indicó a los accionistas presentes que en virtud al acuerdo adoptado en el punto de agenda anterior, correspondía dar lectura al dictamen de los Estados Financieros Auditados y el Informe Complementario de los Auditores Externos (Resolución SBS N° 17026-2010), elaborados por la firma auditora externa Caipo y Asociados S. Civil de R.L. (firma miembro de KPMG).

En tal sentido, el señor Ramón Feijóo López cedió el uso de la palabra al señor Luis Germán Linares Peña, Gerente General, quién dio lectura y explicó a los accionistas participantes el Dictamen de los Estados Financieros Auditados y el Informe Complementario de los Auditores Externos (Resolución SBS N° 17026-2010) elaborado por la firma Auditora Externa Caipo y Asociados S. Civil de R.L. (firma miembro de KPMG), según los cuales los Estados Financieros de la empresa, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación de Financiera Confianza S.A.A., su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, por tanto, cumplen, en términos generales, con los requisitos establecidos en las resoluciones vigentes por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (la “Superintendencia”) para entidades financieras en Perú.

El Presidente de la Junta consultó a los accionistas si tenían preguntas en relación con el dictamen elaborado por la firma Auditora Externa.

Habiéndose absuelto todas las consultas formuladas por los accionistas presentes, se sometió para consideración de los señores accionistas la aprobación del Dictamen de los Estados Financieros Auditados y el Informe Complementario de los Auditores Externos.



(Resolución SBS N° 17026-2010) elaborados por los Auditores Externos Caipo y Asociados S. Civil de R.L. (firma miembro de KPMG).

Habiendo votado a favor de la propuesta el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto presentes en Junta, ejercidas en su turno mediante voz e imagen de la videoconferencia conforme al proceso de votación dispuesto en el Documento Informativo, se acordó por unanimidad:

Aprobar el Dictamen de los Estados Financieros Auditados y el Informe Complementario de los Auditores Externos (Resolución SBS N° 17026-2010) elaborados por los Auditores Externos Caipo y Asociados S. Civil de R.L. (firma miembro de KPMG), correspondientes al ejercicio 2020.

3. PROPUESTA DE APLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2019

Prosiguiendo con la agenda, el señor Ramón Feijóo López, Presidente de la Junta, informó que la Sociedad había obtenido en el ejercicio 2020 una utilidad distribuible de PEN 12'829,295.29 (saldo de utilidades a distribuir luego de deducida la reserva legal obligatoria ascendente a PEN 1'425,477.25). En este sentido, tomando en consideración la propuesta formulada por el Directorio de la Sociedad y de acuerdo con lo establecido en los artículos 67° y 69° de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, se propone la siguiente aplicación y distribución de utilidades del ejercicio 2020:

(1) Capitalización de Utilidades:

En virtud a la Política de Utilidades para el ejercicio 2020, aprobada mediante Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2020 y ratificada por la Junta General de Accionistas del 12 de noviembre del mismo año, en donde se había previsto la necesidad de fortalecer el patrimonio efectivo de la sociedad a través de la capitalización de hasta el 50% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2020, el Directorio ha propuesto:

“Capitalización de utilidades por el monto de PEN 6'386,091.25, equivalente al 49.78% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2020, entre todos los accionistas de la sociedad en función a su participación del accionariado y utilizando el múltiplo inferior del valor nominal de las acciones”.

(2) Distribución de Dividendos en Efectivo:

Sobre el particular, el Presidente de la Junta, señor Ramón Feijóo López, indicó que en atención a la Política de Dividendos para el 2020 aprobada mediante Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2020 y ratificada por la Junta General de accionistas del 12 de noviembre del mismo año, la Junta de Accionistas podrá distribuir entre los accionistas como máximo el 50% del monto de utilidades distribuibles del 2020.

Sin perjuicio de ello, añadió el Presidente, que el pasado 10 de febrero la Sociedad fue notificada con el Oficio Múltiple SBS N° 07073-2021, mediante el cual la Superintendencia exhorta a los accionistas de las empresas supervisadas a actuar con prudencia, anticipándose a los desafíos que se presentarían en el futuro cercano, recomendando capitalizar el íntegro de las utilidades obtenidas en el ejercicio 2020, de ser el caso; en su defecto y atendiendo a la situación de cada empresa, se recomienda evaluar otras acciones concretas de fortalecimiento patrimonial.



En ese sentido, el Directorio, considerando la coyuntura generada por el COVID-19 y el contenido del Oficio Múltiple SBS N° 07073-2021, ha propuesto a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas lo siguiente:

“(i) La constitución de una reserva facultativa por el importe de PEN 6’443,204.04 (seis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos cuatro y 04/100 soles) y no distribuir dividendos, ante la coyuntura generada por el Covid-19 y en cumplimiento del Oficio Múltiple SBS N° 07073-2021-sbs del 10 de febrero de 2021. Esta reserva facultativa podrá ser que podrá ser distribuida, reducida, capitalizada o mantenida como reserva facultativa en el futuro por acuerdo de la Junta General de Accionistas, sin previa autorización de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Habiéndose absuelto todas las consultas formuladas por los accionistas presentes relacionada a la propuesta de capitalización de utilidades y al contenido del Oficio Múltiple SBS N° 07073-2021, y habiendo votado a favor de las propuestas el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto presentes en Junta, ejercidas en su turno mediante voz e imagen de la videoconferencia conforme al proceso de votación dispuesto en el Documento Informativo, se acordó por unanimidad:

(i) Aprobar la capitalización de utilidades por el monto de PEN 6’386,091.25, equivalente al 49.78% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2020, entre todos los accionistas de la Sociedad en función a su participación del accionariado y utilizando el múltiplo inferior del valor nominal de las acciones, el mismo que generará la emisión de 118,811 (Ciento Dieciocho mil, Ochocientos Once) nuevas acciones que serán distribuidas entre todos los accionistas de la Sociedad en función a su participación;

(ii) Considerando la coyuntura generada por el COVID-19 y la recomendación contenida en el Oficio Múltiple SBS N° 07073-201 del 10 de febrero de 2021, aprobar constituir por el 100% del saldo restante de las utilidades distribuibles una Reserva Facultativa por el monto de PEN 6’443,204.04, que podrá ser distribuida, reducida, capitalizada o mantenida como reserva facultativa en el futuro por acuerdo de la Junta General de Accionistas, sin previa autorización de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

En consecuencia, no realizar distribución por concepto de dividendos.

4. AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE PARTE DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 2020 Y CONSTITUCIÓN DE RESERVA FACULTATIVA

En concordancia con en el punto de agenda anterior, se informó que la Sociedad ha obtenido en el ejercicio 2020 una utilidad distribuible de PEN 12’829,295.29 (saldo de utilidades a distribuir luego de deducida la reserva legal obligatoria ascendente a PEN 1’425,477.25), por lo que corresponde a la Junta pronunciarse sobre (i) el aumento de capital que genera la capitalización de utilidades de PEN 6’386,091.25; y, (ii) la constitución de la reserva legal y la reserva facultativa.

La propuesta de Aumento de Capital por Capitalización de parte de las Utilidades Distribuibles obtenidas en el ejercicio 2020 ha sido formulada por el Directorio en virtud a la Política de Dividendos para el ejercicio 2020 aprobada mediante Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2020 y ratificada por la Junta General de Accionistas del 12 de noviembre del mismo año, la misma que autorizó la capitalización de hasta el 50% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2020.

En tal sentido, el Presidente de la Junta informó que en caso de aprobarse el Aumento de Capital por Capitalización de parte de las Utilidades Distribuibles obtenidas en el ejercicio 2020, el Capital Social de la Sociedad se incrementaría de PEN 255,699,553.75 a



262'085,645.00 (Doscientos Sesenta y Dos Millones, Ochenta y Cinco Mil, Seiscientos Cuarenta y Cinco y 00/100 Soles), el cual, una vez inscrito, conllevaría a la emisión de 118,811 (Ciento Dieciocho mil, Ochocientos Once) nuevas acciones comunes de un valor nominal de PEN 53.75 a ser distribuidas entre todos los accionistas en función a su participación.

Finalmente, se propuso la constitución de una Reserva Facultativa por el importe de PEN 6'443,204.04 (Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Cuatro y 04/100 Soles) conforme a lo acordado por los accionistas en el punto de agenda precedente, dada la coyuntura generada por el COVID-19 y en cumplimiento de la recomendación del Oficio Múltiple SBS N° 07073-2021-SBS del 10 de febrero de 2021. La reserva facultativa podrá ser distribuida, reducida, capitalizada o mantenida como reserva facultativa en el futuro, sin previa autorización de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, según acuerdo que adopte la Junta General de Accionistas en su oportunidad.

Habiéndose absuelto todas las consultas formuladas por los accionistas presentes, y habiendo votado, en su turno, a favor de la propuesta el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto presentes en Junta ejercidas en su turno mediante voz e imagen de la videoconferencia conforme al proceso de votación dispuesto en el Documento Informativo, se acordó por unanimidad:

- (i) *Aprobar la Capitalización de Utilidades por el monto de PEN 6'386,091.25 (Seis millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Noventa y Uno y 25/100 Soles), de las utilidades distribuibles del ejercicio 2020, mediante la emisión de 118,811 (Ciento Dieciocho mil, Ochocientos Once) nuevas acciones que serán distribuidas entre todos los accionistas de la Sociedad en función a su participación.*
- (ii) *Aprobar que el nuevo monto del Capital Social, luego de efectuada la capitalización de las utilidades del ejercicio 2020, será de PEN 262'085,645.00 (Doscientos Sesenta y Dos Millones, Ochenta y Cinco Mil, Seiscientos Cuarenta y Cinco y 00/100 Soles), representado en 4'876,012 (Cuatro Millones, Ochocientos Setenta y Seis Mil Doce) acciones comunes con derecho a voto íntegramente suscritas y pagadas.*
- (iii) *Delegar en el Directorio la facultad de determinar la fecha de registro y fecha de entrega de las acciones emitidas como producto del aumento de capital, precisando que dichas fechas únicamente podrán ser definidas una vez que se inscriba el Aumento de Capital por Capitalización de Utilidades y la Modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social en los Registros Públicos, pudiendo el Directorio delegar esta facultad en la Secretaría General del Directorio y/o Gerencia General.*
- (iv) *Incrementar la Reserva Legal, de conformidad con el artículo 67° de la Ley 26702 en la suma de PEN 1'425,477.25.*
- (v) *Aprobar la constitución de una Reserva Facultativa por el importe de PEN 6'443,204.04 (Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Cuatro y 04/100 Soles), la cual podrá ser distribuida, reducida, capitalizada o mantenida como reserva facultativa en el futuro, sin previa autorización de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP según acuerdo que adopte la Junta General de Accionistas en su oportunidad.*

5. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO (MODIFICACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)

En este estado, como consecuencia del aumento de capital por capitalización de parte de las utilidades distribuibles del ejercicio 2020, acordado en el punto de agenda anterior, el Presidente de la Junta indicó que correspondía a los accionistas presentes en Junta



pronunciarse sobre la modificación del artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que quedaría redactado de la siguiente manera:

“Artículo Quinto: El capital social de la sociedad asciende a la suma de PEN 262’085,645.00 (Doscientos Sesenta y Dos Millones, Ochenta y Cinco Mil, Seiscientos Cuarenta y Cinco y 00/100 Soles), representado en 4’876,012 (Cuatro Millones, Ochocientos Setenta y Seis Mil Doce) acciones nominativas con derecho a voto, de un valor nominal de PEN 53.75 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.”

El Presidente consultó a los accionistas si tenían preguntas en relación a la modificación del artículo quinto del Estatuto Social.

No habiéndose formulado consultas por parte de los accionistas presentes respecto a la modificación del artículo quinto del Estatuto Social, con el voto a favor del 100% de las acciones suscritas con derecho a voto presentes en Junta, ejercidas en su turno mediante voz e imagen de la videoconferencia conforme al proceso de votación dispuesto en el Documento Informativo, se acordó por unanimidad:

Aprobar la modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social el mismo que tendrá el siguiente tenor:

“Artículo Quinto: El capital social de la sociedad asciende a la suma de PEN 262’085,645.00 (Doscientos Sesenta y Dos Millones, Ochenta y Cinco Mil, Seiscientos Cuarenta y Cinco y 00/100 Soles), representado en 4’876,012 (Cuatro Millones, Ochocientos Setenta y Seis Mil Doce) de acciones nominativas con derecho a voto, de un valor nominal de PEN 53.75 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.”

6. DETERMINACIÓN DE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS DE LA SOCIEDAD DEL EJERCICIO 2020

El Presidente de la Junta señaló que de acuerdo a lo indicado en el artículo 85° de la Ley de Mercado de Valores, corresponde a la Junta fijar la política de dividendos a aplicarse en el período 2021. Al respecto, precisó que, como en ejercicios pasados, la Sociedad tiene una marcada vocación por la reinversión de resultados, con la finalidad de atender el crecimiento esperado de las colocaciones, los mayores requerimientos de capital por riesgo operacional y el fortalecimiento del patrimonio efectivo de la Sociedad.

Así, la propuesta de Política de Dividendos, para el ejercicio 2021, formulada por el Directorio de la Sociedad es la siguiente:

“Distribuir entre los accionistas de la sociedad, como máximo, el 50% (cincuenta por ciento) del monto de utilidades distribuibles del ejercicio 2021, con sujeción a las disposiciones de la Ley general del sistema financiero y del sistema de seguros y orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (Ley N° 26702), así como de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887). En esta política se considera que la evaluación de suficiencia de capital de la sociedad, realizada para el ejercicio 2021, soporta el crecimiento esperado de las colocaciones previéndose la necesidad de fortalecer el patrimonio efectivo de la sociedad a través de la capitalización de hasta el 50% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2021, de acuerdo con lo establecido en esta política de dividendos 2021.”

Sometido lo antes señalado a consideración de los accionistas, luego de una breve deliberación, y tomando en cuenta las recomendaciones realizadas por los accionistas presentes en Junta a la propuesta realizada por el Directorio, con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas con derecho a voto presentes en la Junta, ejercidas en su turno mediante voz e imagen de la videoconferencia conforme al proceso de votación



dispuesto en el Documento Informativo, se acordó por unanimidad:

Aprobar que la nueva Política de Dividendos para el 2021 de la Sociedad, conforme se detalla:

“Distribuir entre los accionistas de la sociedad, como máximo, el 50% (cincuenta por ciento) del monto de utilidades distribuibles del ejercicio 2021, con sujeción a las disposiciones de la Ley general del sistema financiero y del sistema de seguros y orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (Ley N° 26702), así como de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887). En esta política se considera que la evaluación de suficiencia de capital de la sociedad, realizada para el ejercicio 2021, soporta el crecimiento esperado de las colocaciones previéndose la necesidad de fortalecer el patrimonio efectivo de la sociedad a través de la capitalización de hasta el 50% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2021, de acuerdo con lo establecido en esta política de dividendos 2021.

En este sentido, la Junta Obligatoria Anual tendrá en consideración los siguientes criterios al momento de tomar la decisión de distribuir dividendos:

- ***Que se haya generado utilidades de libre disposición en el ejercicio 2021 o existan resultados acumulados de ejercicios anteriores;***
- ***Que la decisión de distribuir dividendos no afecte los requerimientos legales o de crecimiento patrimonial de la Sociedad;***
- ***Que las decisiones económicas y financieras de la Sociedad lo permitan y aconsejen.***

El monto final, oportunidad y modo de pago de los dividendos a ser distribuidos serán definidos por Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 2022, luego de la cual, se efectuará el pago correspondiente (una vez al año), dentro de los noventa (90) días calendario siguientes de celebrada la Junta Obligatoria Anual que apruebe su distribución. La Sociedad estará impedida legalmente de distribuir dividendos a cuenta. La presente política de dividendos será aplicable únicamente para el ejercicio 2021. La política de dividendos aplicable para los ejercicios siguientes al 2021, serán definidas en cada sesión por la Junta General de Accionistas, previa propuesta del Directorio.”

7. NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD Y FIJACIÓN DE SU RETRIBUCIÓN

Continuando con la agenda, el Presidente manifestó que en concordancia con lo indicado en el artículo 114° de la Ley General de Sociedad y los artículos Vigésimo Noveno y Trigésimo del Estatuto Social, corresponde someter para aprobación de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas el Nombramiento de los miembros del Directorio de la Sociedad para el periodo 2021-2023 y la fijación de su retribución.

Para ello, el señor Ramón Feijóo, en su calidad del Presidente del Comité de Nombramientos, Compensaciones y Gestión Humana, informó que el referido Comité sesionó el 23 de febrero de 2021, a efectos de realizar la evaluación de la cualificación de las personas que se propongan para ser nombradas miembros del Directorio de la Empresa, atendiendo a las condiciones personales y profesionales del candidato, a las necesidades que los órganos de gobierno de la Empresa tengan en cada momento, así como los requerimientos y limitaciones establecidos en los Estatutos Sociales, Código de Gobierno Corporativo, Reglamento de Directorio y las normas aplicables, debiendo comunicar al Directorio la opinión que emita a este respecto con la finalidad que sea puesta en conocimiento de la Junta General de Accionistas, quién es la responsable de la designación o nombramiento de los miembros del Directorio de la Empresa.

Así, se informó que la propuesta del Comité es mantener la actual composición del Directorio, así como las retribuciones pactadas para los mismos.



Respecto a la composición del Directorio, indicó que los siete (7) miembros del Directorio cumplen con los requisitos de trayectoria profesional, honorabilidad, formación académica y experiencia que les permitan el mejor desarrollo de sus funciones, así como de proactividad, juicio, espíritu participativo, transparencia empresarial y dedicación suficiente, conforme a las Hojas de Vida actualizadas de cada uno de ellos circuladas en el dossier de la presente sesión, cuyas reseñas se muestran a continuación:

1. **Ramón Feijóo López**

Presidente del Directorio de Financiera Confianza, con calidad de Director Independiente. Miembro del Directorio de Fondo Esperanza SpA, Emprande Microfinanzas S.A. en Chile y Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM en República Dominicana. Se ha desempeñado en diversos cargos, tales como Director de Recursos Humanos de España, Portugal y Áreas Globales en BBVA, Director de Gestión de Directivos del Grupo BBVA, Director de Gestión de Recursos Humanos de la Red Minorista en España del BBVA. Licenciado en Psicología por la Universidad Complutense de Madrid. Magíster en Administración de Empresas (MBA) en INSEAD, Fontainebleau y Magíster en Banca y Finanzas por la Universidad Autónoma de Madrid.

2. **Elizabeth Matilde Ventura Egoavil**

Fundadora y Presidenta Ejecutiva de Edpyme Confianza y Financiera Confianza S.A. desde 1999 hasta 2012. Directora y fundadora de la ONG SEPAR. Se ha desempeñado como Presidente de la Cámara de Comercio de Huancayo (2002-2003) y Presidente del Patronato del FFCFC del Perú. Miembro Consultor de Fondos y Organizaciones Internacionales de Microfinanzas y Desarrollo Rural. Conferencista en temas de Crédito Rural, Microfinanzas para Mujeres e Iniciativas sobre Energía Renovable, nacional e internacional. Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad Nacional del Centro del Perú, Magíster en Gestión de Negocios Globales por la Universidad del Pacífico, Máster International Business, mención en Negocios con America Latina y Europa por la Universitat Pompeu Fabra (España), Coach in Coaching by Values y estudios de especialización en materia de Género, Microfinanzas y Planificación Social para el Desarrollo.

3. **Javier Manuel Flores Moreno**

Director General de la Fundación Microfinanzas BBVA, así como miembro del Directorio de Banco de las Microfinanzas Bancamía en Colombia, Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM en República Dominicana, Fondo Esperanza SpA y Emprande Microfinanzas S.A. en Chile, y Soluciones de Microfinanzas S.A. en Panamá. Ha desempeñado distintos cargos, tales como, Presidente Ejecutivo y Director de BBVA Puerto Rico, Director de BBVA Securities of Puerto Rico, Inc., Presidente y Director del BBVA International Investment Corporation y Miembro del Comité de Dirección del BBVA USA. De igual manera, ha ejercido el rol de Director de Gestión de Recursos Humanos en el Banco Bilbao, Vizcaya, Argentaria; Director General Consumer Finance y Director General de Expansión en Europa en Finanzia; Director Territorial de Canarias, Director Regional de Baleares y Director de la Zona Málaga/Melilla en Argentaria; y Director Regional de Empresas y Regional de Andalucía en el Banco Exterior de España. Abogado por la Universidad de Murcia, con maestría en Business Administration (MBA) por la University of Houston, Texas y estudios en Executive PDG por el IESE Business School.

4. **Mercedes Gómez Restrepo**

Miembro de treinta y cuatro (34) Juntas Directivas de diferente empresas, tales como, Sociedad Colombiana de Economistas, Fundación Gran Ahorrar, Leasing Colombia, Fundación para el Desarrollo de Tunja Fundat, entre otras. Ha ejercido diversos cargos como Presidenta Ejecutiva del Banco de las Microfinanzas Bancamía en Colombia.



Gerente General de la Corporación Mundial de la Mujer en Colombia, Directora Ejecutiva de la Asociación Nacional de Fundaciones y Corporaciones para el Desarrollo de la Microempresa. Economista Industrial. Magíster en Administración Industrial por la Universidad del Valle – Cali.

5. **Ignacio Rojas Marcos Castelló**

Actualmente es Vice-presidente del Directorio del Banco de las Microfinanzas Bancamía en Colombia. Ha ejercido diversos cargos como Presidente del Consejo de Administración de Adqira España S.A., Director General Adjunto de BBVA, siendo Director de Organización, Operaciones y Administración Regional y Director Territorial de Andalucía Occidental. En Argentina, fue Director General Adjunto, responsable de Organización, Operaciones, Inmuebles, Servicios Generales y Admón Regional, así como Director General Adjunto de Caja Postal. Ha sido miembro del Consejo de Administración del BBVA Banco Provincial de Venezuela. Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla, con Maestría en Dirección y Administración de Empresas por el Instituto de Empresas (IE) de Madrid y cursos en el Programa de Desarrollo de Directivos (PDD) por The European Institute of Business Administration (INSEAD).

6. **Elvira María Elizabeth Nava Salinas**

Ha ejercido diversos cargos como Directora, tales como, Directora de Financiera El Comercio Paraguay, Directora de Crezcamos Colombia. Directora de la Fundación PROFIN y de la Asociación de Entidades Financieras. Directora de FIE – Fomento e Iniciativas Económicas Gran Poder, Argentina. Asimismo, ha desempeñado los cargos de CEO del Banco FIE S.A., Gerente Principal de Riesgos de Private Financial Fund FIE S.A. y Consultora del Inter-American Development Bank, entre otros. Economista de la Universidad de San Andrés, La Paz – Bolivia. Con maestría en Preparación y Evaluación de Proyectos por el Instituto de Administración Pública, La Paz – Bolivia, y cursos en el Programa de Liderazgo de Mujeres en Wharton University of Pennsylvania. Sólido conocimiento de la industria microfinanciera de la región, con amplia experiencia en países como Bolivia, Colombia, Paraguay y Argentina.

7. **Eduardo Torres Llosa Villacorta**

Actualmente, es Presidente del Directorio de COSAPI, Presidente del Patronato de la Universidad del Pacífico y director de BBVA Uruguay. Cuenta con una trayectoria de más de 25 años en el Grupo BBVA, donde asumió diversas responsabilidades. Ha sido Director Gerente General de BBVA Perú por 12 años. Bajo su gestión, como Director Gerente General del BBVA Perú lideró la transformación digital de dicha entidad bancaria re-construyendo la banca del siglo XXI. Ha ocupado cargos directivos en instituciones como ASBANC, la Cámara de Comercio de España en Perú y el Patronato de la Universidad del Pacífico, donde también se ha desempeñado como docente de la Escuela de Postgrado. Autor del libro “Digitalízate ¿Por dónde empezar?”, publicado Perú, en donde aborda su aprendizaje y experiencia en la transformación digital de las organizaciones. Licenciado en Economía por la Universidad del Pacífico con un MBA de Leuven University (Bélgica).

Asimismo, de la evaluación y análisis realizado en el Comité de Nombramientos, Compensaciones y Gestión Humana, ninguno de ellos se encuentra incurso en los supuestos de impedimentos contemplados en los estatutos sociales de la Sociedad, en la Ley General de Sociedades, en la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros, conforme a las declaraciones juradas que en ese sentido suscriben anualmente los señores Directores; y, cuentan con la idoneidad moral y técnica requeridas.

Así también, en Sesión del Directorio N° 597-2020 del 22 de abril de 2020, previo análisis del Comité de Gobierno Corporativo y Cumplimiento, tomó conocimiento de los resultados de la Memoria Anual del Directorio correspondiente a la actividad del periodo 2019 y la



Autoevaluación del Directorio y del miembro del Directorio, en los cuales se determinó que en el 2019 el Directorio cumplió con el 100% de las funciones reguladas para el Directorio y los Comités de Directorio en las siguientes materias: (i) Estrategia y Modelo de Negocio; (ii) Gestión de Riesgos; (iii) Gobierno Corporativo; (iv) Control Interno; y, (v) Política Retributiva. Acotó, asimismo, que en Sesión Ordinaria del Comité de Gobierno Corporativo y Cumplimiento N° 002-2021 de fecha 29 de marzo de 2021, se determinó que en el 2020 el Directorio y los Comités de Directorio cumplieron también con el 100% de las funciones reguladas a su cargo en las materias antes indicadas, tomando conocimiento de los resultados de la Autoevaluación del ejercicio 2020, los mismos que serían presentados al Directorio en la sesión de marzo 2021.

Finalmente, en cuanto a la propuesta de fijación de su retribución se determinó mantener aquéllas aprobadas por la Junta Obligatoria Anual de Accionista el 21 de marzo de 2019, a través de la cual se estableció que los miembros del Directorio percibirán una dieta ascendente a: (i) la suma de US\$ 600.00 (Seiscientos y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) importe neto que deberán percibir por concepto de dieta por sesión presencial y no presencial de Directorio a la que asistan; y, (ii) de US\$300.00 (Trescientos y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), importe neto que deberán percibir por concepto de dieta por sesión presencial y no presencial de los comités de Directorio de las que sean miembros, esta decisión en atención y consideración a las medidas de austeridad adoptadas por la empresa a efecto de enfrentar los efectos financieros producto de la Pandemia del COVID-19.

El Presidente consultó a los accionistas si tenían preguntas en relación a la propuesta de nombramiento de los miembros del Directorio de la Sociedad y fijación de su retribución.

No habiéndose formulado consultas por parte de los accionistas presentes, con el voto a favor del 100% de las acciones suscritas con derecho a voto presentes en Junta, ejercidas en su turno mediante voz e imagen de la videoconferencia conforme al proceso de votación dispuesto en el Documento Informativo, se acordó por unanimidad:

- a. ***“ESTABLECER en siete (7) el número de miembros del Directorio de la Sociedad para el periodo 2021-2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 155 de la Ley General de Sociedades***
- b. ***DESIGNAR a los miembros del Directorio de la Sociedad para el periodo 2021-2023 a los siguientes señores:***
 - ***Ramón Feijoo López, identificado con pasaporte español N° PAF513015, como Presidente del Directorio;***
 - ***Elizabeth Matilde Ventura Egoavil, identificada con DNI N° 19859445, como Vice-presidente del Directorio;***
 - ***Mercedes Gómez Restrepo, identificada con pasaporte colombiano N° PE093320;***
 - ***Ignacio Rojas-Marcos Castello, identificado con pasaporte español N° PAD505423;***
 - ***Elvira María Elizabeth Nava Salinas, identificada con pasaporte boliviano N° 470556;***
 - ***Javier Manuel Flores Moreno, identificado con pasaporte español N° PAK659436; y,***
 - ***Eduardo Enrique Torres Llosa Villacorta, identificado con DNI N° 09377923.***
- c. ***ESTABLECER que los Directores antes señalados percibirán una dieta ascendente a: (i) la suma de US\$ 600.00 (Seiscientos y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) importe neto que deberán percibir por concepto de dieta por sesión presencial y no presencial de Directorio a la que asistan; y, (ii) de US\$300.00 (Trescientos y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), importe neto que***



deberán percibir por concepto de dieta por sesión presencial y no presencial de los comités de Directorio de los que sean miembros.

d. DESIGNAR como Secretaria General de Directorio a la Doctora Bárbara Castro Segura, identificada con DNI N° 10797881.”

8. DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE LA FACULTAD DE DESIGNAR A LOS AUDITORES EXTERNOS DE LA SOCIEDAD

Prosiguiendo, el Presidente manifestó que era necesario designar a los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio 2021. Al respecto, señaló que era conveniente delegar en el Directorio la facultad de designar a los Auditores Externos de la Sociedad, con el fin de agilizar su contratación, previa opinión del Comité de Auditoría y siempre que la Sociedad Auditora Externa cumpla con las condiciones para la contratación de Auditores Externos establecidas en la regulación peruana y que se trate de una Sociedad de Auditoría Externa de primer rango.

Luego de otorgar a los accionistas la posibilidad de efectuar las consultas que considerasen convenientes, se sometió a consideración de los accionistas presentes la propuesta de delegar en el Directorio la facultad de designar a los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio 2021.

Habiendo votado a favor de la propuesta los accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto representadas en Junta, ejercidas en su turno mediante voz e imagen de la videoconferencia conforme al proceso de votación dispuesto en el Documento Informativo, se acordó por unanimidad:

Aprobar la delegación en el Directorio de la facultad de designar a los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio 2021, con el fin de agilizar esta contratación, contando con la previa opinión del Comité de Auditoría y siempre que la Sociedad Auditora Externa cumpla con las condiciones para la Contratación de Auditores Externos establecidas por el Grupo Fundación para las Microfinanzas BBVA (es decir, ser sociedades de auditoría externa de primer rango).

9. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE EMISIONES Y/O EMISIONES SINGULARES DE OBLIGACIONES NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 31 DE MARZO DE 2021 Y LA REALIZACIÓN DE LA PRÓXIMA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS Y, DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE LA FACULTAD DE DECIDIR LA OPORTUNIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS DE EMISIONES Y/O EMISIONES SINGULARES, MONTO, TIPO DE OBLIGACIONES Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS PROGRAMAS Y/O EMISIONES

Seguidamente, el Presidente manifestó que como era de conocimiento de los participantes de la Junta, la Sociedad aprobó el uso del mercado de capitales como mecanismo de financiamiento a través de la Junta de Accionistas llevada a cabo en octubre del 2013, lo cual desde dicha fecha había producido resultados favorables para la Sociedad como consecuencia de la emisión de Certificados de Depósitos Negociables.

En tal sentido, sometió a consideración de los accionistas presentes en Junta, la propuesta realizada por el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 25 de febrero de 2021, consistente en aprobar los programas de emisiones y/o emisiones singulares de obligaciones, a someterse para autorización durante el periodo comprendido entre el 31 de marzo de 2021 y la realización de la próxima Junta Obligatoria Anual de Accionistas; delegándose en el Directorio la facultad de decidir la oportunidad, características y demás



condiciones que sean aplicables en cada uno de los programas de emisiones y/o emisiones singulares.

Luego de una breve deliberación, con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas con derecho a voto representadas en la Junta, ejercidas en su turno mediante voz e imagen de la videoconferencia conforme al proceso de votación dispuesto en el Documento Informativo, se acordó por unanimidad:

Aprobar: (i) Autorizar el uso del mercado de capitales como mecanismo de financiación; y, (ii) Delegar en el Directorio de la Sociedad la facultad de autorizar los Programas de Emisiones y/o Emisiones Singulares de Obligaciones, no convertibles en acciones (incluyendo la posibilidad que éstos sean subordinados), durante el periodo comprendido entre el 31 de marzo de 2021 y la realización de la próxima Junta Obligatoria Anual de Accionistas, delegando en el Directorio de la Sociedad la facultad de decidir la oportunidad, características y condiciones de los programas de emisiones de instrumentos de deuda y/o emisiones singulares (incluyendo monto, moneda, tipo de instrumentos y demás condiciones). Con la posibilidad que el Directorio delegue la facultad concedida por la Junta General de Accionistas en el Gerente General, en los términos que el Directorio considere conveniente.

10. OTORGAMIENTO DE PODERES PARA LA FORMALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ACUERDOS INSCRIBIBLES

Finalmente, concluyendo la sesión, el Presidente señaló que resultaba necesario facultar a una o más personas para efectos de la suscripción de los documentos públicos y privados requeridos para la formalización de los acuerdos y de ser el caso su inscripción en la Partida Registral de la Sociedad.

En virtud de ello, el Presidente propuso que se faculte a los señores Luis Germán Linares Peña, identificado con C.E. N° 001831743, y Bárbara Castro Segura, identificada con DNI N°10797881, para que cualquiera de ellos, indistintamente y a sola firma, realicen todos los actos y suscriban todos los documentos, públicos y privados, que fueran necesarios para la formalización de los acuerdos inscribibles adoptados en la presente junta; así como la facultad de realizar cualquier trámite, incluyendo la facultad de presentar y suscribir toda clase de declaraciones juradas, interponer toda clase de recursos administrativos tales como solicitudes, medios impugnatorios, quejas, reclamos, recursos de reconsideración, interrupción, suspensión y conclusión del proceso, nulidad, apelación, aclaración y corrección y presentar todo tipo de documentación ante cualquier autoridad que resulte necesaria para obtener la formalización de los acuerdos adoptados en la presente Junta Obligatoria Anual de Accionistas.

A continuación, se propuso para consideración de los accionistas aprobar la propuesta expuesta por el Presidente.

Habiendo votado a favor de la propuesta los accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto representadas en la Junta, ejercidas en su turno mediante voz e imagen de la videoconferencia conforme al proceso de votación dispuesto en el Documento Informativo, acordaron por unanimidad:

Aprobar el otorgamiento de facultades a los señores Luis Germán Linares Peña, identificado con C.E. N° 001831743, y Bárbara Castro Segura, identificada con DNI N°10797881, para que cualquiera de ellos, indistintamente y a sola firma, realice todos los actos y suscriban todos los documentos, públicos y privados, que fueran necesarios para la formalización de los acuerdos inscribibles adoptados en la presente junta; así como la facultad de realizar cualquier trámite, incluyendo la facultad de presentar y suscribir toda clase de declaraciones juradas, interponer toda clase de recursos




administrativos tales como solicitudes, medios impugnatorios, quejas, reclamos, recursos de reconsideración, interrupción, suspensión y conclusión del proceso, nulidad, apelación, aclaración y corrección y presentar todo tipo de documentación ante cualquier autoridad que resulte necesaria para obtener la formalización de los acuerdos adoptados en la presente Junta Obligatoria Anual de Accionistas.

CONCLUSIONES Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE JUNTA


Antes de levantar la sesión, el Secretario procedió a leer el registro del sentido de voto de cada accionista en cada uno de los puntos de agenda tratados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Documento Informativo.

El Presidente consultó si algún accionista participante de la Junta desea formular alguna aclaración o precisión a los acuerdos y sentidos de votos leídos por el Secretario.

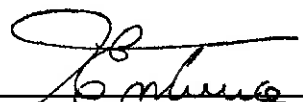
Sin que se hubieran formulado comentarios al registro del sentido de voto leído y habiéndose concluido con los temas de agenda, de conformidad con el artículo 135° de la Ley General de Sociedades, la Junta designó por unanimidad a la señora Elizabeth Ventura Egoavil, representante de SEPAR – Servicios Educativos, Promoción y Apoyo Rural – y a la señora Bárbara Castro Segura, representante de Fundación BBVA para las Microfinanzas, para que en representación de los accionistas concurrentes a la Junta, suscriban el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario, levantándose la sesión a las 10:00 a.m. del mismo día.



Presidente
Ramón Feijóo López



Secretario
Luis Germán Linares Peña



Representante de SEPAR (Servicios Educativos, Promoción y Apoyo Rural)
Elizabeth Ventura Egoavil



Representante de Fundación BBVA para las Microfinanzas
Bárbara Castro Segura

CONSTANCIA

Yo, Luis Germán Linares Peña, identificado con C.E. N° 001831743, en mi calidad de Gerente General de Financiera Confianza S.A.A; según poder vigente, inscrito en el Asiento N° C00115 de la Partida Electrónica N° 12481913 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con domicilio para estos efectos en Calle Las Begonias N° 441 Edificio Plaza del Sol, Oficina 238C, San Isidro, Lima, Perú, declaro bajo responsabilidad que las firmas que obran en la presente acta, corresponden a las siguientes personas:

1. Ramón Feijóo López
2. Luis Germán Linares Peña
3. Elizabeth Ventura Egoavil
Promoción y Apoyo Rural)

Presidente de la Junta
Secretario de la Junta
Representante de SEPAR (Servicios Educativos



4. Bárbara Castro Segura
Microfinanzas

Representante de Fundación BBVA para las

Declaración que efectuó en mérito a lo previsto por la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 006-2013-JUS de fecha 15 de mayo de 2013.

Asimismo, doy fe de la validez de la sesión no presencial realizado al amparo del artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 018-2021, complementado por la Resolución de Superintendente N° 019-2021-SMV/02 y disposiciones contenidas en la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02, habiendo la Sociedad adoptado todas las medidas tendientes a asegurar el derecho de información y participación de todos los accionistas; así también, declaro que, durante el desarrollo de la presente Junta, no se presentó ningún incidente y/o interrupción en la conexión virtual a través de la plataforma tecnológica "Zoom" por lo que, en todo momento durante la sesión, se contó con la imagen en línea de los participantes, quienes también pudieron ejercer satisfactoriamente sus derechos de voz y voto.

Lima, 31 de marzo de 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Germán Linares Peña".

Luis Germán Linares Peña
C.E. N° 001831743
Gerente General



Huella Digital